

República Bollvariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Listida Servicio Actónomo de Registros y Notarias La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) dias continuos para ser cancelada. Una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) dias no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos, la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto



Victoria de la companya de la compa	Δ7	00067	8 9 0
PLANILLA UNICA BANCARIA	Número Planilla:		
		SOLIVARIAN O DEL PODE DE SINTERNA	
TIPO DE ACTO <u>AUTENTICACION</u>	PLN: 0700006789	IQ Bco 0.00 CHQ Otro Bco NY4KDBRJ	0.00 NAAE
Nombre y Apellido del Solicitante	MRS 756.49 MI	RC 0.00 MRT 756.49	//
	Número	Control: 488 - 0000	0000
LEONARDO MAURICIO BEYLOUNE G.			
CI / RIF / Pasaporte del Solicitante	Forma de Pago	N° Cheque /	Monto (Bs.F.)
V-16.460.833		Aprobacion	
Nombre y Apellido del Depositante	Monto Efectivo		756,49
Jose as Jus	Cheque mismo		The state of the s
CI / RIF / Pasaporte del Depositante	Punto de Venta		
ON THE ONLY	T ditto do vonta		
Firma del Depositante	Pago por Internet		
		Monto Total	756,49
SOLO PARA USO DEL SAREN			
FUNCTONARIO EMISOR	PUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO	REGIS RADOR I
Nombro(a) + A = Uid		REVISOR	TARIO
JUSE GUERREN	SUDE GUERRENCE	ARACELIS ZAMBRANC	RI S TANK
Cedula de Identidad 8 23 124	0 13	8,859 704	#59.704 REVISOR
Cargo ESCRIBIENTEX	CALDIERTY /	JEER REVISOR	NEVISOR!
Fecha	78/4		2014
Firma	01 100		01 KD 100
Sello de la Oficina	Bancos Recaudadore	Sello VE	irma del Banco
	203 - Banco Industrial de V 207 - Banco Bicentenario	enezuela pial	irila del Banco
	- Banco de Venezuela		
TRASLADO 0,00 TRANSPORTE 000	- Banco del Tesoro 108 Banco Provincial	grant in district broad water or grant from the control of the con	
Solo para Uso de la Oficina Montale 070-NOTARIA PUBLICA	MCPIO. CHACAO DEL ED	O MIRANDA Dicenter	akio







Yo, LEONARDO MAURICIO BEYLOUNE GONZALEZ, Venezolano, mayor de edad, Titular de la Cedula de Identidad Nro. V-16.460.833, R.I.F. V-164608332, domicílialo en la Urbanización El Marques, Calle Urimare, Qta Anny, Caracas, Estado Miranda, actuando en este acto con el Carácter de Gerente General de la Sociedad Mercantil CORPORACION LUCKY 2014, C.A., Sociedad de Comercio, inscrita por ante el Registro Mercantil Quinto del Distrito Capital y del Estado Miranda, en fecha 03 de julio de 2014, bajo el Nro. 9, Tomo 101-A, Rif Nro. J-404351078, Exp. 224-24013, debidamente facultado para este acto en las Cláusulas Decima Novena del Documento Constitutivo a través del presente documento declaro bajo FE DE JURAMENTO lo siguiente: que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos de la sociedad mercantil que represento, son provenientes de actividades de legitimo carácter mercantil y de mi peculio personal, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con dinero proveniente de legitimación de capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones licitas contempladas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada, concatenada Revis con la Ley Orgánica de Drogas. Esta declaración Jurada la hago bajo FE DE JURAMENTO, para dar cumplimiento a la Resolución Nro.DS014, de la fecha 06 de marzo de 2012, emanada de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP), adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Turismo, publicada en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela Nro. 39.895, de fecha 30 de marzo de 2010, En Justicia en la Ciudad de Caracas Estado Miranda, a la fecha de su autenticación.

1



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL MUNICIPIO AUTONOMO CHACAO DISTRITO CAPITAL ESTADO MIRANDA NOTARIO TITULAR Dr. JESUS DAVID MACIAS H. EL ROSAL, PRIMERO (01) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014) 203° y 154°. El anterior documento redactado por el Abogado ALEXANDER CARVAJAL, inscrito en el Inpreabogado Nº84.962, fue presentado para su Autenticación y devolución, según Planilla UNICA BANCARIA Nº 07000067890 de fecha 01-08-2014, correspondiente a la Planilla de Liquidación Nº 0056971 fecha: 01/08/2014. Presente su otorgante dijo llamarse: LEONARDO MAURICIO BEYLOUNE GONZALEZ mayor de edad, domiciliado en: CARACAS, de racionalidad: VENEZOLANA, de estado civil SOLTERO, Titular de las Cedula de Identidad Nº V 16.460.833, respectivamente Leído y confrontado el documento con sus fotocopias y firmadas estas y el presente original en presencia del Notario el documento, los otorgante expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO" El Notario en tal virtud da FE PUBLICA, del presente d original documento y de la solicitud de parte interesada del acto o negocio jurídico otorgado en su presencia y de las copias firmadas en original que formaran el Tomo Principal y el Tomo Duplicado quedando inserto bajo el Nº 160, Tomo 310 de los libros de autenticaciones llevados en esta Notaría. Actuaron como testigos instrumentales: GENNIFER GONZALEZ y GINETH ORELLANA, titulares de las cédulas de identidad Nos. V./13.159-428 y V-2.974.355. Igualmente hace constar que una vez cumplido con lo estipulado en 79 Ordinal 2º del Decreto el Articulo la Ley de Registro Público y del Notariado el cual copiado a la, trascendencia y consecuencias legales de los actos o negocios jurídicos torgados El Notario dejará constancia en el acto del cumplimiento de esta obligación y su omisión lo hace responsable civil, penal y administrativamente". Las partes manifestaron su conformidad en consecuencia la Notario lo declara legalmente autentidado. Asimismo El Notario hace constar que tuvo a la vista: El documento Original de la empresa (CORPÓRACION LUKY 2014, C.A), Inscrito ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 03 de Julio del 2.014, bajo el Nº 9, tomo 101-A MERCANTIL V. Rif. J-404351078, Expediente Nº 224-24013.

LOS TESTIGOS

EL OTORGARTE

EL NOTARIO PÚBLICO